

# **FACULTAD DE DERECHO**

## **ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**



### **IMPLICANCIAS DE LA ACTUAL LEGISLACIÓN RESPECTO AL RECURSO DE CASACIÓN EN EL PROCESO CIVIL PERUANO Y LA NECESIDAD DE UNA NUEVA REFORMA**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
LICENCIADO EN DERECHO**

**AUTOR:**

**MICHAEL EDSON ZEGARRA CASTILLO**

**ASESOR(ES):**

**ASESOR METODOLÓGICO:  
DANIEL URQUIZO MAGGIA**

**ASESOR TEMÁTICO:  
JUAN CARLOS ROMERO DÍAZ**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:  
DERECHO PROCESAL CIVIL**

**LIMA - PERÚ**

2013

## **DEDICATORIA**

*A Dios, Omnipotente creador nuestro, por darme la oportunidad de crecer día a día y colmar mi hogar de bendiciones.*

*A mis amados y respetados padres, Michael y Gloria, por ser mi fuente constante de vida, inspiración, confianza y amor. Por brindarme su apoyo incondicionado. Siempre les estaré agradecido.*

*A mis hermanos Omar, Evelyn, Milagros, y a mi sobrino Andrés, por su afecto y comprensión en todo momento y lugar.*

*A mi querida y añorada "Tioti". Sé que donde quiera que estés, siempre estarás cuidándome y yo seguiré recordándote con mucha nostalgia abuelita.*

## AGRADECIMIENTOS

La elaboración del presente trabajo de investigación es producto de un arduo esfuerzo personal y de la participación, directa o indirecta, de varias personas que brindaron su apoyo; bien dando lectura, vertiendo comentarios o formulando opiniones respecto al borrador del mismo, corrigiendo errores o proponiendo mejoras o innovaciones en relación a su contenido; mostrándose, constantemente, pacientes y dándome los ánimos suficientes para seguir en carrera, haciéndome sombra en los malos y buenos momentos de este episodio de la vida.

En ese sentido, agradezco al profesor Juan Carlos Romero Díaz, por haber confiado en mi persona, accediendo a mi petición de desempeñarse en calidad de asesor temático, por su paciencia, orientación, enseñanza y estímulo en este trabajo, y su *comprensión para conmigo*. Asimismo, doy gracias al profesor Daniel Urquiza Maggia, quien tuvo una fuerte incidencia en la elaboración del presente estudio, actuando en calidad de asesor metodológico y docente de esta asignatura.

Gracias también a todas aquellas personas que me escucharon y alentaron a seguir con la elaboración de este estudio. Gracias a todos ellos.

Agradezco, de modo muy especial, a mi madre, hermanos y sobrino que me acompañaron en esta sección de mi historia y que, de forma incondicional, entendieron mis ausencias y mis malos momentos. A mi padre, quien a pesar de la distancia, siempre estuvo atento para saber cómo iba mi proceso.

Gracias a todos.

## PRESENTACIÓN

La casación, como institución jurídica, apareció en Francia como un órgano adscrito al Parlamento – Tribunal de Casación – y como un instrumento para hacer prevalecer la voluntad de la ley, o resguardarla de cualquier transgresión originada por la actividad judicial. No obstante lo narrado, el referido instituto jurídico ha sido acogido por muchos ordenamientos de raíz romano-germánica, como el nuestro; convirtiéndose en un mecanismo necesario e insoslayable del proceso y del derecho procesal contemporáneo.

Así pues, pese a su breve lapso de vigencia en nuestra legislación, mucho se ha escrito acerca de su naturaleza jurídica, aplicación, efectos, entre otros aspectos, lo cual hace suponer que su regulación aún no ha sido definida con suficiente atino, y que la idoneidad de las disposiciones que la regulan, *dependerán de una serie de factores, que seguramente asegurarán el éxito de un sistema casacional como el que nos rige, los mismos que pretenden abarcarse en el presente estudio.* De igual modo, cabe recalcar su importancia, puesto que se trata de un mecanismo que opera en la Corte Suprema de Justicia de la República; con el que se actúa en defensa de la legalidad y con el propósito de velar por la tan ansiada seguridad jurídica, teniendo como uno de sus fines, la uniformidad de la jurisprudencia a nivel nacional.

La legislación vigente y los comentarios de la doctrina en relación a la práctica jurídica arraigada a la casación motivaron, en mi persona, las ganas de emprender la presente investigación titulada “Implicancias de la actual legislación respecto al Recurso de Casación en el Proceso Civil peruano y la necesidad de una nueva reforma”; ello en razón de las implicancias jurídicas, económicas y sociales que surgen a raíz de su apropiada o inadecuada regulación, como más adelante se comentará.

En esa línea, cabe advertir que este trabajo se desarrollará en torno a dos aspectos relevantes. El primero es determinar si, a la fecha, el cambio normativo

respecto a la casación efectuado en el año 2009, ha logrado conseguir su propósito de restringir el acceso a casación y de procurar una progresiva descongestión procesal, estableciendo las probables causas de su desacierto de no haberlo logrado; mientras que, el segundo, consiste en proponer mejoras en su regulación, buscando así que las disposiciones regulatorias sean armónicas, coherentes y acordes a los principios que inspiran el proceso civil peruano, velando por el mejoramiento del sistema de administración de justicia y por el derecho a la tutela jurisdiccional “efectiva” de los justiciables.

Para tal efecto, la presente investigación se ha estructurado y ordenado en III Capítulos, de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento para elaboración del Desarrollo del Proyecto de Investigación, elaborado por la Dirección Académica de la Universidad César Vallejo, como a continuación se detalla:

**CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN.**- El mismo que se divide en dos subcapítulos: 1) Problema de Investigación: En el cual se expondrá la realidad problemática y se planteará el problema de investigación. Por su parte, de esbozarán temas como la justificación de realizar el presente estudio y se establecerán los objetivos del mismo, y; 2) Marco Referencial: En el cual se consignará datos del marco teórico y del marco conceptual que la doctrina ha dejado sentado sobre la casación.

**CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO.**- En el cual se detallan las hipótesis, variables, metodología, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos y los métodos de análisis de datos.

**CAPÍTULO III: RESULTADOS.**- Donde se muestran las cifras obtenidas de la información contenida en los instrumentos de recolección de datos.

A continuación, se detallarán las conclusiones del estudio y las recomendaciones que el autor ha podido identificar. Por último, se citarán las referencias bibliográficas de las que se haya nutrido este trabajo, así como los anexos u otros temas de índole administrativa.

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN</b>	11
1.1. <b>PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN</b>	12
1.1.1. Realidad problemática	12
1.1.2. Formulación del problema	14
1.1.3. Justificación	18
1.1.4. Objetivos	20
1.1.4.1. General	20
1.1.4.2. Específicos	20
1.2. <b>MARCO REFERENCIAL</b>	21
1.2.1. Marco teórico	21
1.2.1.1. Antecedentes	21
1.2.1.2. Marco histórico	31
1.2.1.3. Bases teórico – doctrinarias	41
1.2.2. Marco conceptual	84
1.2.2.1. Glosario de términos	104
<b>CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO</b>	107
2.1. <b>HIPÓTESIS</b>	108
2.1.1. General	108
2.1.2. Específicas	108
2.2. <b>VARIABLES</b>	108
2.2.1. Definición conceptual	109
2.2.2. Operacionalización de variables	111
2.3. <b>METODOLOGÍA</b>	113
2.3.1. Tipos de estudio	113
2.3.2. Diseño	114
2.4. <b>POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	114
2.5. <b>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN</b>	115
2.6. <b>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>	115
2.7. <b>MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS</b>	116

<b>CAPÍTULO III: RESULTADOS</b> .....	118
3.1. <b>ANÁLISIS DE FUENTE DOCUMENTAL</b> .....	119
3.2. <b>ENTREVISTA DE PROFUNDIDAD</b> .....	142
3.3. <b>ENCUESTAS</b> .....	169
3.4. <b>MARCO NORMATIVO</b> .....	172
3.5. <b>CUADRO DE ANÁLISIS DE DERECHO COMPARADO</b> .....	184
3.6. <b>CUADRO DE ANÁLISIS DE JURISPRUDENCIA</b> .....	204
3.7. <b>ANÁLISIS DOCUMENTAL DE ESTADÍSTICAS DEL PODER JUDICIAL</b> .....	206
3.8. <b>DISCUSIÓN</b> .....	212
<b>CONCLUSIONES</b> .....	231
<b>SUGERENCIAS</b> .....	234
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	236
<b>ANEXOS</b> .....	243

## RESUMEN

El instituto de la Casación, que se originó en la Francia medieval, luego de la revolución, conllevó a la creación de un órgano resolutor – Tribunal de Cassation – y a un instrumento procesal – recurso de casación –, cuya figura ha tenido una respetable perdurabilidad que ha llegado hasta nuestros días, manteniéndose vigente en muchos ordenamientos jurídicos de tendencia romano – germánica. Su importancia es tal que, referirse a casación, implica, aludir al pronunciamiento del máximo tribunal jurisdiccional de la República, en el cual se agota la vía judicial interna.

No obstante lo antedicho, el éxito que pueda tener un sistema judicial con su incorporación al orden jurídico de cualquier Estado, va a depender, en mayor grado, del contenido normativo que se le asigne; puesto que éste debe ser acorde a los principios rectores y orientadores del proceso en general, y de aquellos que rigen a todo aparato estatal moderno, como lo es el Poder Judicial; todo ello, en aras de procurar un servicio de administración de justicia rápido, oportuno y eficaz. Igual de importante es, también, la idoneidad en la aplicación e interpretación del derecho, actividad que escapa de abstracto normativo para ser canalizado en la realidad.

En esa línea, cabe indicar que el presente trabajo tiene por objetivos abordar la problemática suscitada al interior de la labor jurisdiccional como consecuencia de la inadecuada regulación legislativa respecto al Recurso de Casación en el proceso civil peruano; así como el de analizar lo referido a la mala praxis jurídica que siguen, tanto jueces como abogados, en calidad de operadores del derecho, relacionada a la solución de casos y autorización de dicho recurso, respectivamente.

En ese contexto, advertí y dejé sentada la tesis que, actualmente, no existe una adecuada regulación en relación al instituto jurídico materia de estudio, ni tampoco es apropiada la actuación de jueces y abogados, tanto en la solución de estos casos ni en su autorización, respectivamente. Asimismo, mi posición se

inclinó por establecer que el cambio normativo producido en el año 2009, no ha logrado restringir el acceso a sede casatoria, y que tampoco pudo llegar a disminuir, progresivamente, la sobrecarga procesal que aquejaba y sigue aquejando al Poder Judicial.

Para tal efecto, elaboré un formato de cuestionario, dirigido a jueces, abogados, y docentes universitarios de la materia, a fin de recopilar y analizar las opiniones que expresaron ante las preguntas que en aquellos consigné, las mismas que tuvieron por fin respaldar mi posición; así como las conclusiones y recomendaciones que en sus epígrafes correspondientes pasaré a precisar. Por su parte, proyecté un formato de encuesta dirigido a estudiantes de derecho de los últimos ciclos de la universidad, que hayan finalizado los cursos de derecho *procesal civil*. De igual modo, analicé sentencias en casación publicadas en el diario oficial El Peruano, a fin de determinar la diferencia del número entre sentencias casadas y los recursos declarados improcedentes o infundados.

El análisis, en su conjunto, de estos datos, dio como resultado que la legislación vigente sobre casación es inadecuada por fomentar sobremanera la postulación indiscriminada de este recurso, antes que procurar su restricción. Además, que dicha normativa avala las dilaciones procesales indebidas, vulnerando el derecho de los justiciables y generando caos en el sistema de administración de justicia. De igual modo, se determinó que con la modificatoria no se había conseguido el ansiado descongestionamiento procesal progresivo, por lo que es evidente la necesidad de un nuevo cambio normativo.

Palabras clave: Proceso civil, recurso de casación, tutela judicial efectiva, descongestión procesal, restricción de acceso, sistema de administración de justicia.

## ABSTRACT

The Institute of Cassation, which originated in medieval France, after the revolution, led to the creation of a body solver - Court of Cassation - as a procedural - appeal - whose form has had a respectable durability that has survived to this day, remaining in force in many legal Roman Trend - Germanic. Its importance is such that, referring to matching implies, refer to the pronouncement of the highest court of jurisdiction of the republic, in which judicial remedies exhausted.

Notwithstanding the foregoing, the potential success of a judicial system with its incorporation into the legal order of any state, will depend, to a greater extent, the normative content to be assigned, since this must be consistent with the guiding principles and guiding the process in general, and those which apply to all modern state apparatus, such as the judiciary, all of which, in order to procure a justice service fast, timely and effective. Equally important is also the suitability in the *application and interpretation of law, an activity that escapes regulatory abstract to be channeled into reality.*

In that order of ideas, it should be noted that the scope of this paper is to address the problems raised within the judicial work as a result of inadequate legislative regulation regarding cassation appeal in the Peruvian civil process, and to analyze it referred to the legal malpractice that follow, both judges and lawyers, as law enforcement agents, related to the settlement of cases and their participation, respectively.

In this context, after the analysis correspondent, I propose the thesis that, currently, there is no proper regulation regarding the legal institution subject matter, nor is adequate the performance of judges and lawyers in the resolution of these cases or their participation, respectively. Also, my position was inclined to establish that the policy change occurred in 2009, has failed to restrict access to the Supreme Court, and also unable to decrease gradually procedural overload afflicted and continues to afflict the judiciary.

To this end, designed a questionnaire format for judges, lawyers, and scholars of the subject, in order to collect and analyze the views expressed to the questions, the same that were designed to support my position as well as the conclusions and recommendations in their respective sections that will be develop. Furtherm, projected a survey format for students of law from the last years, who have completed courses in civil procedure. Similarly, analyzed sentences on appeal published in the official Gazette, to determine the difference in number between those declared well-founded and those declared improcedent and groundless.

The analysis, taken together, of these data resulted in the confirmation of the thesis that the legislation on appeal is inadequate to promote greatly the indiscriminate application of this resource, rather than pursue their restriction. Furthermore, these rules support undue procedural delays, violating the right of individuals and generating chaos in the administration of justice system. In the same way, it was determined that the amending had not gotten the desired progressive procedural overcrowding, making it clear the need for a new policy change.

Keywords: Civil Process, high court appeal, fair hearing, procedural congestion, access restriction, administration of justice system.